



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA**

Noviembre dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de CARLOS PEÑA PINO c.c. #4934603 contra WILLIAM GONZALEZ HENAO c.c. #14258799. Radicación 41001-41-89-004-2022-00187-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de reconocimiento de personería, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería al doctor HECTOR ANDRES GUTIERREZ BARREIRO, para que actúe como apoderado de la parte demandada WILLIAM GONZALEZ HENAO, en los términos allí estipulados con facultad de recibir y de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, tener notificado por conducta concluyente al demandado WILLIAM GONZALEZ HENAO. Por secretaría córranse los términos de ley.

2º. ENVIAR el Link al apoderado para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.